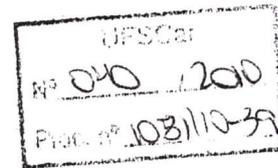


# ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA Y LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE SAN CARLOS

REUNIDOS



De una parte, el Sr. D. Javier Casalí Sarasíbar, Vicerrector de Estudiantes y Relaciones Internacionales de la Universidad Pública de Navarra (España)

De otra parte, el Excmo. Y Mgfco. Sr. Rector Targino de ARAUJO FILHO de la Universidad Federal de San Carlos (Brasil)

Cada uno de ellos, en representación de las instituciones citadas, y autorizados para la firma del presente Convenio en razón de sus respectivos cargos establecen el siguiente

## MARCO GENERAL DE OBJETIVOS

Es interés de ambas instituciones la cooperación mutua y, en la medida de sus posibilidades y en áreas de interés común, el desarrollo en forma conjunta de proyectos de carácter académico, científico y cultural, tales como:

- a) Intercambio de estudiantes matriculados en cualquiera de las dos instituciones.
- b) Intercambio de profesores.
- c) Cooperación en la formación de personal.
- d) Realización conjunta de actividades académicas, de extensión, cursos y seminarios de posgrado.
- e) Publicación y difusión de resultados de interés común.
- f) Realización de trabajos de investigación en estudios conjuntos

Por todo ello, ambos intervinientes, supeditados a sus respectivas normativas, se reconocen plena capacidad para el otorgamiento del presente documento y acuerdan el siguiente

## COMPROMISO ESPECÍFICO

### Primero.- Programa de Intercambio de Estudiantes

Aprobar un programa de intercambio de estudiantes de grado y/o posgrado entre la Universidad Pública de Navarra y la Universidad Federal de San Carlos.

La movilidad de los estudiantes en cuanto a áreas de estudio, número de estudiantes de movilidad por año, duración de la movilidad, etc., se realizará conforme a lo que se señale en el Anexo al presente acuerdo.



## **Segundo.- Selección de Estudiantes**

Cada Universidad seleccionará a sus estudiantes de movilidad internacional conforme a su normativa específica. En el caso de la UPNA, esta normativa está publicada en el siguiente sitio web:

<http://www1.unavarra.es/conocerlauniversidad/normativa/enseanzas/grado>  
("Programas Internacionales de Movilidad").

Cada Universidad comunicará a la Universidad socia, durante el cuatrimestre académico anterior al inicio de la movilidad, los datos de los estudiantes seleccionados: nombre y apellidos, email, teléfono de contacto, y área de conocimiento en la que se llevará a cabo la movilidad.

## **Tercero.- Tasas académicas**

Las tasas académicas se pagarán únicamente en la Universidad de origen.

## **Cuarto.- Reconocimiento académico**

El reconocimiento académico de las asignaturas y/o trabajos que los estudiantes realicen en la Universidad de destino será responsabilidad de la Universidad de origen.

## **Quinto.- Certificados de calificaciones**

La Universidad de destino enviará a la Universidad de origen los certificados acreditativos de las calificaciones obtenidas en las asignaturas y/o trabajos cursados en la misma.

## **Sexto.- Desplazamiento, alojamiento y manutención**

Los gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención, y cualquier otro gasto derivado de su estancia en el país de la Universidad de destino, así como el seguro de accidentes y enfermedad, correrán a cargo de los estudiantes beneficiarios de los intercambios.

La Universidad de destino asesorará a los beneficiarios en la búsqueda de alojamiento.

## **Séptimo.- Admisión de estudiantes**

La Universidad receptora conservará el derecho de admisión.

La admisión de estudiantes de intercambio para cursar estudios de doctorado y posgrado estará supeditada a su admisión en los cursos de doctorado y en los programas de posgrado correspondientes.

## **Octavo.- Vigencia, denuncia, modificación, resolución y extinción del convenio**

La vigencia de este Acuerdo y su Anexo se extenderá por períodos anuales prorrogable tácitamente por períodos iguales de tiempo mientras cualquiera de las partes firmantes no procedan a su denuncia.

La denuncia, en su caso, habrá de ser comunicada a la otra parte con una antelación mínima de seis meses respecto a la fecha inicial prevista de finalización o a la de cualquiera de sus prórrogas.



Las modificaciones o la resolución anticipada del presente Acuerdo o a su Anexo, por cualquier causa, no afectarán a los intercambios, proyectos o actividades en curso aprobados por ambas Universidades.

El presente Acuerdo y su Anexo se extinguirán igualmente en caso de incumplimiento por alguna de las partes de los compromisos adquiridos en el mismo.

Y para que conste a los efectos oportunos, y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento, por duplicado en español y portugués, y a un sólo efecto, en el lugar y fecha indicados.

San Carlos, Fecha: 30 MAI 2011

Pamplona, Fecha: 28-4-2011

Universidad de San Carlos

Universidad Pública de Navarra

  
M Rector: Tarjino de Araujo Filho

  
Vicerrector de Estudiantes y Relaciones Internacionales: Javier Casali



## ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA Y LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE SÃO CARLOS

<b>Entre:</b>	<b>Universidad Pública de Navarra (España)</b>
Persona de Contacto (Institucional)	<b>Josune Urzainki</b> , Sección Relaciones Exteriores Universidad Pública de Navarra, Edificio de Administración Campus Arrosadía, 31006 Pamplona, España Teléfono: +34 948169643/9654, Fax: +34 948169641 Correo electrónico: <a href="mailto:jurzainki@unavarra.es">jurzainki@unavarra.es</a> ; <a href="mailto:relext@unavarra.es">relext@unavarra.es</a>
Persona de Contacto (Académico)	<b>Blanca Marín Fernández</b> Departamento de Ciencias de la Salud Escuela Universitaria de Estudios Sanitarios Universidad Pública de Navarra Avda. Barañain sn, 31008 Pamplona, España Telf +34 948166150/6110, Fax: +34 948 270902 Correo electrónico: <a href="mailto:blanca.marin@unavarra.es">blanca.marin@unavarra.es</a>
<b>Y:</b>	<b>Universidad Federal de San Carlos (Brasil)</b>
Persona de Contacto (Institucional)	<b>Paulo Cezar Vieira</b> Universidad Federal de São Carlos, Rodovia Washington Luis Km 235 13565-905- São Carlos- São Paulo- Brasil Teléfono: + 55 16 3351- 8402/8111 Fax: + 55 16 3351- 9580/3361- 2081
Persona de Contacto (Académico)	<b>Rosely Moralez de Figueiredo</b> Profesora de Departamento de Enfermería

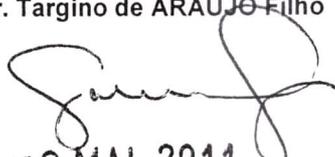
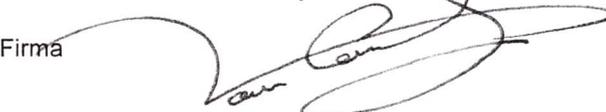
Las partes arriba mencionadas acuerdan cooperar en el intercambio de estudiantes, conforme a lo señalado en el presente acuerdo, y en el marco del Convenio de Cooperación entre firmado entre ambas instituciones.

### Movilidad de estudiantes

Area	Grado	Posgrado	Uni Origen	Uni. Destino	Nº estudiantes*	Duración estancia (meses)
Máster de Investigación en Ciencias de la Salud			UPNA	UFSCar	2	Periodo 2- 13 meses/estudiante
Máster de Gestión de Cuidados de Enfermería		x				
Máster de Salud Pública						
Formación postgrado vinculada al Dpto de Enfermería de la UFSCar			UFSCar	UPNA	2	Periodo 2- 13 meses/estudiante
Grados de la Escuela Universitaria de Estudios Sanitarios de la UPNA	x		UPNA	UFSCar	2	Máximo 10 meses/estudiante
Grados vinculados al Dpto de Enfermería de la UFSCar			UFSCar	UPNA	2	Máximo 10 meses/estudiante

\*Nota: una persona estudiante por año completo (contabilizado como 1 unidad) equivale a 10 meses de curso académico en grado y 12 meses en postgrado. Una persona estudiante estudiando durante 1 semestre en grado equivale a 0.5 unidades y a 5 meses de curso académico.

### Firmas de los representantes legales de la institución:

Nombre de la institución: <b>Universidad Federal de São Carlos</b> Nombre y cargo del representante institucional: <b>Prof. Dr. Targino de ARAÚJO Filho</b> Rector Firma:  Fecha: <b>30 MAI 2011</b>	Nombre de la institución: <b>Universidad Pública de Navarra</b> Nombre y cargo del representante institucional: <b>Javier CASALI</b> Vicerrector de Estudiantes y Relaciones Internacionales Firma:  Fecha: <b>28-4-2011</b>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



UFSCar

N° TA de Acordo 040110

Proc. 1083/2010-39

ANEXO B AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE  
LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA (UPNA)  
Y LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE SÃO CARLOS (UFSCar)

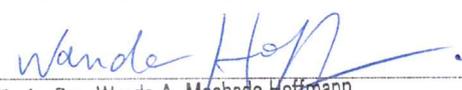
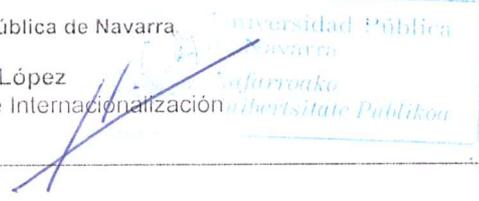
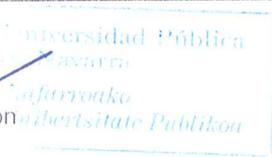
	<b>Universidad Federal de São Carlos</b>
Persona de contacto institucional Universidad Federal de São Carlos	Maria Estela Antonioli Pisani Canevarolo Secretaria general Relaciones Internacionales Rodovia Washington Luis, km 235 13565-905 São Carlos, estado de São Paulo, Brasil Teléfono: +55 3351 8402 / 8639; Fax: +55 16 3361 2081 Correo electrónico: estela-srinter@ufscar.br; srinter@ufscar.br
Personas de contacto académico Universidad Federal de São Carlos	Prof. Dr. Rosely Moralez de Figueiredo Departamento de Enfermería Rodovia Washington Luis, km 235 13565-905 São Carlos, estado de São Paulo, Brasil Teléfono: +55 16 3351 8335 / 8334; Fax: +55 16 3351 8334 Correo electrónico: rosely@ufscar.br  Prof. Dr. Mauricio Jamami Departamento de Fisioterapia Rodovia Washington Luis, km 235 13565-905 São Carlos, estado de São Paulo, Brasil Teléfono: +55 16 3351 8343 / 8341 Correo electrónico: jamami@ufscar.br
Y	<b>Universidad Pública de Navarra</b>
Persona de contacto institucional Universidad Pública de Navarra	Begoña Ballaz Jefa Sección de Relaciones Exteriores Universidad Pública de Navarra, Edificio de Administración Campus Arrosadía, 31006 Pamplona, España Teléfono: +34 948169643/9654; Fax: +34 948 169641 Correo electrónico: begona.ballaz@unavarra.es; relext@unavarra.es
Persona de contacto académico Universidad Pública de Navarra	Prof. María Ortega Vicedecana Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias de la Salud Campus Arrosadía, 31006, Pamplona, España Teléfono: +34 948 417873 Correo electrónico: maria.ortega@unavarra.es

Las partes arriba mencionadas acuerdan cooperar en el intercambio de estudiantes, personal docente e investigador y personal de administración y servicios, conforme a lo señalado en el presente acuerdo y en el Convenio de Colaboración firmado entre ambas instituciones el 30 de mayo de 2011. El presente Anexo sustituye el anexo anterior a dicho Convenio.

Movilidad de estudiantes

Titulación	Grado	Posgrado	Universidad origen	Universidad destino	Número estudiantes	Total meses
Grado en Enfermería	X		UPNA	UFSCar	2x10	20
Grado en Fisioterapia	X		UPNA	UFSCar	2x10	20
Grado en Enfermería	X		UFSCar	UPNA	2x10	20
Grado en Fisioterapia	X		UFSCar	UPNA	2x10	20

Firmas de los representantes legales de las instituciones:

Universidad Federal de São Carlos	Universidad Pública de Navarra
Wanda Aparecida Machado Hoffmann Rectora	Hugo López López Vicerrector de Internacionalización
Firma: 	Firma: 
Fecha: <u>18 DEZ 2017</u> Prof. Dra. Wanda A. Machado Hoffmann REITORA	Fecha: <u>11 ENE. 2018</u> 

**ANEXO C AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE  
 LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA (UPNA)  
 Y LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE SÃO CARLOS (UFSCar)**

	<b>Universidad Federal de São Carlos</b>
<b>Persona de contacto institucional</b> Universidad Federal de São Carlos	<b>Prof. Dr. Márcio Weber Paixão</b> Secretario general de Relaciones Internacionales Rodovia Washington Luís, km 235 13565-905 São Carlos, estado de São Paulo, Brasil Teléfono: +55 3351 8402 / 8639 Correo electrónico: scg-srinter@ufscar.br; srinter@ufscar.br
<b>Personas de contacto académico</b> Universidad Federal de São Carlos	<b>Enfermería:</b> Profa. Dra. Rosely Moralez de Figueiredo: rosely@ufscar.br <b>Fisioterapia:</b> Prof. Dr. Richard Eloin Liebano: cdfisio@ufscar.br <b>Medicina:</b> Prof. Dr. Ubiratan Cardinali Adler: coordenadomed@ufscar.br <b>Psicología:</b> Profa. Dra. Rachel de Faria Brino: cgpsico@ufscar.br
<b>Y</b>	<b>Universidad Pública de Navarra</b>
<b>Persona de contacto institucional</b> Universidad Pública de Navarra	<b>Begoña Ballaz</b> Jefa, Sección de Relaciones Exteriores Universidad Pública de Navarra, Edificio de Administración Campus Arrosadía, 31006 Pamplona, España Teléfono: +34 948169643 / 9654; Fax: +34 948 169641 Correo electrónico: begona.ballaz@unavarra.es; relext@unavarra.es
<b>Persona de contacto académico</b> Universidad Pública de Navarra	<b>Enfermería:</b> Cristina García Vivar: cristina.garciavivar@unavarra.es <b>Fisioterapia:</b> María Ortega: maria.ortega@unavarra.es <b>Medicina:</b> María José Pajares: mjose.pajares@unavarra.es <b>Psicología:</b> Laiene Olabarrieta Landa: laiene.olabarrieta@unavarra.es

Las partes arriba mencionadas acuerdan cooperar en el intercambio de estudiantes, personal docente e investigador y personal de administración y servicios, conforme a lo señalado en el presente acuerdo y en el Convenio de Colaboración firmado entre ambas instituciones el 30 de mayo de 2011. El presente Anexo sustituye el anexo anterior a dicho Convenio.

**Movilidad de estudiantes**

Titulación	Universidad origen	Universidad destino	Número estudiantes	Total meses
Grado en Enfermería Grado en Fisioterapia Grado en Medicina Grado en Psicología	UPNA	UFSCar	2x5 meses cada área en ambos sentidos	40
Grado en Enfermería Grado en Fisioterapia Grado en Medicina Grado en Psicología	UFSCar	UPNA	2x5 meses cada área en ambos sentidos	40
Máster en Investigación en Ciencias de la Salud Máster de Gestión en Cuidados de Enfermería Máster de Salud Pública	UPNA	UFSCar	2 en cada área en ambos sentidos	Período 2-13 meses/estudiante
Máster en Ciencias de la Salud	UFSCar	UPNA	2 en cada área en ambos sentidos	Período 2-13 meses/estudiante

**Firmas de los representantes legales de las instituciones:**

<b>Universidad Federal de São Carlos</b>	<b>Universidad Pública de Navarra</b>
<b>Ana Beatriz de Oliveira</b> Rectora	<b>Jorge Elso Torralba</b> Vicerrector de Internacionalización y Cooperación
Firma : _____	Firma : _____
Fecha : 18/8/2021	Fecha : 19/8/2021